

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

ORDENANZA 3384/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 3384/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Destínase a infraestructura de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura para el cumplimiento de sus fines específicos, los predios tomados en posesión por Resolución 2540/11 en el marco de la Ordenanza 472/64, identificados catastralmente como Circunscripción II. Sección D, Quinta 4ª, parcelas 20, 21 y 22, cuentas municipales 1890000, 1890100 y 1890200.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por

el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3384/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1678-1
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1671/13